



**CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN
DE CLAVES DE JEFES DE MISIÓN
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

La Secretaría de Educación del Estado de Morelos, a través del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación en pleno respeto a sus derechos y para desarrollar el proceso de asignación de categorías de "Jefe de Misión Cultural Maestro Normalista Urbano Titulado" para docentes adscritos a la Dirección de Educación Elemental, ciclo escolar 2024-2025; de conformidad con el artículo 3º, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción IV, 9 fracción VII, 28 fracción IV, 46 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 3, 10, 12, 21, 23 del Estatuto Orgánico del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos:

CONVOCA

A toda maestra o maestro de Misiones Culturales que desempeña la categoría E1335 y decida participar en el proceso de asignación de categorías de "Jefe de Misión Cultural Maestro Normalista Urbano Titulado", ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso de asignación de categorías de "Jefe de Misión Cultural Maestro Normalista Urbano Titulado" deberán cumplir, al momento de su registro, con los requisitos que a continuación se indican:

- I. Encontrarse en servicio activo y hasta la conclusión del proceso;
- II. Ostentar la categoría E1335 con una antigüedad mínima de 10 años;
- III. Contar con nombramiento definitivo (código 10) en la categoría con un mínimo de 06 meses;
- IV. Tener estudios en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, y
- V. Participar con plaza perteneciente al mismo tipo de sostenimiento.

SEGUNDA. DOCUMENTOS REQUERIDOS.

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso de asignación de categorías de "Jefe de Misión Cultural Maestro Normalista Urbano Titulado" deberán presentar lo siguiente:

- I. Solicitud de registro para participar en el proceso con firma autógrafa, Anexo Único;
- II. Nombramientos otorgados en la categoría E1335, copia;
- III. Comprobante de pago de nómina de la quincena 21/2024, copia;
- IV. Constancia de servicios para acreditar INGRESO A LA SEP O INGRESO AL IEBEM que se puede obtener en la siguiente URL:
https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/oficinavirtual/constancias/index_constancias.php
- V. Certificado, título, diploma de especialidad, grado académico o cédula profesional de los estudios cursados en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, original y copia.





**CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN
DE CLAVES DE JEFES DE MISIÓN
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

VI. Constancias, certificados o diplomas relativos a cursos de capacitación, actualización o formación continua emitidos por instituciones públicas o, con registro oficial, por instituciones privadas, con fecha no mayor a 10 años.

TERCERA. PLAZAS SUJETAS AL PROCESO.

CÓDIGO	CATEGORÍA	PLAZAS DISPONIBLES
E1305	Jefe de Misión Cultural Maestro Normalista Urbano Titulado	3

Su ocupación deberá ser autorizada por la Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM de acuerdo con la suficiencia presupuestal y las estructuras ocupacionales autorizadas.

El resultado obtenido por las maestras y los maestros en este proceso no obliga al IEBEM a asignar las plazas E1305 a la totalidad de los participantes que se encuentren en lista de ordenamiento.

CUARTA. COMISIÓN MIXTA IEBEM-SNTE.

Para la revisión, evaluación y resolución de las solicitudes de asignación de categorías a que se refiere esta Convocatoria, se establecerá una Comisión Mixta IEBEM-SNTE conformada por tres representantes del IEBEM y por tres representantes de la Sección 19 del SNTE.

Las resoluciones se tomarán por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate, el Titular de la Dirección de Educación Elemental, bajo su más estricta responsabilidad, decidirá.

QUINTA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- I. Antigüedad con una ponderación máxima de 40 sobre un esquema de 100 puntos, conforme a la siguiente tabla:

AÑOS DE SERVICIO	PUNTOS ASIGNADOS
10	5
11	6
12	7
13	8
14	9
15	10
16	12
17	14
18	16
19	18
20	20
21	22
22	24





**CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN
DE CLAVES DE JEFES DE MISIÓN
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

23	26
24	28
25	30
26	32
27	34
28	36
29	38
30	40

II. Preparación Académica, con una ponderación máxima de 40 sobre un esquema de 100 puntos, conforme a la siguiente tabla:

DOCUMENTO PRESENTADO	PUNTOS ASIGNADOS
Cédula profesional/ Grado académico doctorado	40
Certificado completo doctorado	35
Cédula profesional maestría	30
Grado académico maestría	25
Certificado completo maestría	20
Cédula profesional licenciatura	15
Título licenciatura	10
Certificado completo licenciatura	5

III. Formación continua, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos, conforme a la siguiente tabla:

CURSOS DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN O FORMACIÓN CONTINUA	PUNTOS ASIGNADOS
1 a 5	5
6 a 10	10
11 a 15	15
16 a 20	20

SEXTA. PROCESO.





**CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN
DE CLAVES DE JEFES DE MISIÓN
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Registro.

- I. El registro se llevará a cabo en la Dirección de Educación Elemental, en la Coordinación de Educación para Adultos.

Modalidad del registro.

- II. El registro será presencial.

Requisitos y plazo para el registro.

- III. Del **20 y 22 de noviembre de 2024**, en un horario de **9:00 a 14:00** horas, la maestra o el maestro de Misiones Culturales participante deberá presentar la documentación a que se refiere la BASE SEGUNDA de esta Convocatoria.

Verificación documental.

- IV. La Dirección de Educación Elemental, a través de la Coordinación de Educación para Adultos, verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en esta Convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de asignación de las categorías de "Jefe de Misión Cultural Maestro Normalista Urbano Titulado" (E1305).
- V. Es responsabilidad de los propios participantes la autenticidad, veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada.

Lista de participantes.

- VI. La Dirección de Educación Elemental, a través de la Coordinación de Educación para Adultos, deberá generar un listado de participantes con la respectiva documentación que avale su registro a más tardar el **25 de noviembre de 2024**.

SÉPTIMA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados.

Cada participante podrá consultar a partir del **02 de diciembre de 2024** en la página web del IEBEM, www.iebem.edu.mx la lista de ordenamiento de mayor al menor puntaje de los participantes.

Los resultados podrán impugnarse a través del recurso establecido en esta Convocatoria.

Una vez resueltos los recursos, la lista de ordenamiento tendrá vigencia durante el ciclo escolar 2024-2025.

Criterios de desempate.

El primer criterio para desempatar será: el que tenga mayor puntaje en "Preparación Académica", en caso de que el empate persista, el segundo criterio será "Formación continua", y finalmente "Antigüedad". De persistir el empate, se sujetará a un proceso de insaculación que llevará a cabo la Comisión Mixta IEBEM-SNTE.

OCTAVA. INCONFORMIDADES.

Plazo y elementos.

Las maestras o los maestros participantes, en el periodo del **03 al 06 de diciembre de 2024**, podrá interponer recurso de inconformidad en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a esta Convocatoria. El recurso se





**CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN
DE CLAVES DE JEFES DE MISIÓN
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

presentará en la Dirección de Educación Elemental, en la Coordinación de Educación para Adultos y deberá contener la expresión de los motivos de inconformidad.

La Comisión Mixta IEBEM-SNTE resolverá en definitiva a más tardar el **13 de diciembre de 2024**.

NOVENA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o el maestro participante.

Los medios de contacto con las maestras y los maestros de Misiones Culturales participantes en el proceso para la asignación de categorías de "Jefe de Misión Cultural Maestro Normalista Urbano Titulado" serán: 1. El correo electrónico institucional, y 2. El número de teléfono que proporcionen EN su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la veracidad y exactitud de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en este proceso.

DÉCIMA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. La participación será individual, libre y voluntaria.
- II. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad.
- III. El registro del participante no implica la obligación de asignar la categoría E1305.
- IV. Toda forma de asignación de categorías de "Jefe de Misión Cultural Maestro Normalista Urbano Titulado" distinta a lo establecido en esta Convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno

Supuesto para dejar sin efectos la participación en el proceso.

- V. Quedará sin efectos la participación de la maestra o maestro de Misiones Culturales en el proceso, con independencia de la etapa en que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado la categoría (E1305) y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa.
 - b) Incumpla con las bases de la presente Convocatoria.
 - c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Dirección de Educación Elemental, durante la acreditación de los requisitos.

Gratuidad en los trámites.

- VI. Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Casos no Previstos.

- VII. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Mixta IEBEM-SNTE.

Información reservada, confidencial y datos personales.

En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta Convocatoria, se precisa lo siguiente:

- I. El IEBEM, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los





**CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN
DE CLAVES DE JEFES DE MISIÓN
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

resultados, base de datos y demás información que se genere y deriven de este proceso recibirán el tratamiento reservado o confidencial que corresponda.

- II. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta Convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar la categoría de "Jefe de Misión Cultural Maestro Normalista Urbano Titulado".

Cuernavaca, Morelos a 19 de noviembre de 2024



MTRO. LEANDRO VIQUE SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM



PROFR. JOEL SÁNCHEZ VELEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA
SECCIÓN 19 DEL SNTE

